

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 289/1973**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que a raíz de haberse sucedido últimamente en forma más asidua los préstamos de libros por parte de la Biblioteca del Superior Tribunal a personas que están vinculadas con las actividades jurídicas con jurisdicción en esta Circunscripción Judicial, trayendo como consecuencia de ello la distracción de obras fundamentales para la consulta que a diario los señores Jueces y funcionarios del Poder Judicial deben hacer.

II. Que dados los perjuicios que tales prácticas acarrearán, y que entorpecen la normal tarea para el buen funcionamiento de la administración de Justicia, precisamente por no contar con tales elementos, se hace necesario adoptar las oportunas medidas tendientes a evitar que ello ocurra.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Modifícase el art. 14º, Capítulo II, Reglamento de la Biblioteca, Resolución n° 584/61, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 14º. Los demás Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ia. Circunscripción Judicial tendrán también derecho a retirar los libros de la Biblioteca, bajo recibo, debiendo en la oportunidad de hacerlo consignarse la correspondiente constancia en el fichero, mediante adición de volante a la ficha, y en el libro que se denominará "Registro de Prestamos" se anotarán los siguientes datos: Número de individualización del libro, carátula del mismo, nombre del solicitante, fecha de la entrega, dejándose un espacio para la firma y otro para colocar la palabra "De vuelta" y la fecha de devolución".

2º) Regístrese, comuníquese y archívese.

#### **Firmantes:**

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**

**BRUSA - Secretario STJ.**